

REQUISITOS PARA RECEPCION ANTICIPADA DE FRACCIONAMIENTOS.

1. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitud de recepción anticipada. (En original y en formato digital).
2. Tener un avance de por lo menos el 50% de las obras de urbanización equipos e instalaciones (Formato F-DDUE-62 elaborado por la DDUE).
3. Presentar un calendario de obra, con el cual pretenda realizar los trabajos pendientes por ejecutar. (En original y en formato digital).
4. Presentar garantía por la terminación de las obras de urbanización por el monto del valor total de las obras faltantes por ejecutar y presentar garantía para responder por la buena calidad de los materiales, mano de obra así como los vicios ocultos que pudieran resultar de las obras de urbanización equipos e instalaciones. (En formato original y en formato digital).
5. Acuerdo y/o modificaciones expedido por el H. Ayuntamiento para la autorización del desarrollo del fraccionamiento. (Copia y en formato digital).
6. Certificado de pago por derechos de urbanización. (Copia y en formato digital).
7. Oficio de avance de las obras de áreas verdes expedida por la autoridad municipal competente. (Copia y en formato Digital).
8. Oficio de avances del sistema de Alumbrado Público, expedido por la autoridad municipal competente.
9. Oficio de autorización para la recepción anticipada de las obras de agua potable, alcantarillado sanitario y agua residual tratada, expedida por la Junta Municipal y Saneamiento (Copia y en formato digital).
10. Oficio de autorización para la recepción anticipada de las obras de electrificación expedida por la Comisión Federal de Electricidad. (Copia y en formato digital).
11. Constancia del laboratorio que efectuó las pruebas de control de calidad de las obras ejecutadas (Copia y en formato digital).
12. Reporte fotográfico reciente del Fraccionamiento. (En formato digital).

Nota:No tener antecedentes de reincidencia continua que supongan anticipadamente el incumplimiento de los compromisos adquiridos.